

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34061** MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 13 de Madrid

Edicto

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 926/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0078730, por auto de fecha 28/09/20, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a HERMANOS RODEA SL, con nº de identificación B-85191179 y domiciliado en Fuenlabrada (Madrid ) calle Alamo nº 23, polígono industrial Sonsoles

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 y 256 del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.- Que el deudor conserva las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es Pablo Ureña Gutierrez con domicilio postal en 28006 Madrid, calle Juan Bravo, n.º 2, 3.º izq, y dirección electrónica: [hermanosrodea@urena-admonconcursal.com](mailto:hermanosrodea@urena-admonconcursal.com), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 5 de octubre de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A200045743-1